

	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA</b>	Código: FT-GD-03
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
	<b>FORMATO DE RESOLUCIONES</b>	Página: 1-2

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0010**

**ENERO 06 de 2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN AJUSTE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTES , RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA INDER VALLEDUPAR DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA “INDER VALLEDUPAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO 11 DE 1996

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 020 de Diciembre 20 de 2021 Faculta a la Junta Directiva del Instituto de Deporte, Recreación Y Actividad Física INDER Valledupar para aprobar el presupuesto.

Que mediante Acuerdo No.017 de 29 de noviembre del 2021, el Honorable Consejo aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2022 de la Alcaldía De VALLEDUPAR.

Que Mediante Resolución N° 000981 del 15 de diciembre del 2021, por medio del Cual se liquida el presupuesto General Del Municipio de Valledupar para la vigencia Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

Que la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar, Mediante el acta N. 001 del 03 de enero del 2022 Facultó al director para contratar para la vigencia 2022.

Que La Gobernación del Departamento del Cesar a través de la Secretaria de Hacienda Departamental, según Resolución No 011561- **de diciembre 31 de 2021**, por el cual se Distribuyen los Recursos Provenientes del Impuesto por Consumo de Cigarrillos a Favor de los Municipios o Entes Deportivos Municipales del Departamento del cesar Correspondiente al Periodo 2021 enero Octubre, 2021 por un Valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SECENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SECENTA Y CINCO PESOS MTC (\$ 5.965.265)** Para que sean Invertidos de acuerdo a lo establecido en la **Ley 1289 de 2009: “Modifica el art. 4 de la Ley 30 de 1971, que establece un impuesto adicional del 10% sobre el valor de cada una de las cajetillas de cigarrillos nacionales que se expendan al público con todo el Territorio Nacional. Indica que dicho gravamen será recaudado por las tesorías de las entidades territoriales y entregadas mensualmente a los Institutos Deportivos de cada una de las regiones. A su vez, los Institutos Deportivos Territoriales distribuirán el 30% de ese recaudo en los municipios de su jurisdicción, para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector deporte.**

Los cuáles será incorporado en su totalidad al Presupuesto de la entidad por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SECENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SECENTA Y CINCO PESOS MTC (\$ 5.965.265)**

En cumplimiento del Decreto 111 de 1996; dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión en los siguientes Rubros Presupuestales.

	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA</b>  <b>FORMATO DE RESOLUCIONES</b>	Código: FT-GD-03
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Página: 1-2

Por lo anteriormente expuesto, y por ministerio de Ley, este despacho,

**Resuelve:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de Ingresos y de Gastos del Instituto de Deportes, Recreación Y Actividad Física INDER Valledupar,

Para la Vigencia Fiscal 2021, la Suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SECENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SECENTA Y CINCO PESOS MTC (\$ 5.965.265)**

Los cuáles serán incorporados dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión en los siguientes rubros presupuestales.

Rubro Presupuestal	Artículo	Valor
1.1.02.06.006.02.01	Impuesto al Consumo de Licor Y Tabaco	\$ 5.965.265
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 5.965.265</b>

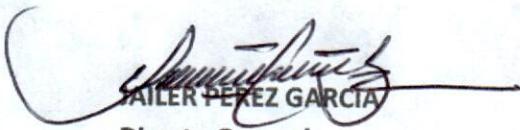
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Deportes, Recreación Y Actividad Física INDER Valledupar, para vigencia fiscal 2021, la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SECENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SECENTA Y CINCO PESOS MTC (\$ 5.965.265)** Los cuáles serán incorporados dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión en los siguientes Rubros Presupuestales:

Rubro Presupuestal	Artículo	Valor
2.3.2.02.02.009.43.03	Transferencias de La Gobernación Deportes	\$ 5.965.265
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 5.965.265</b>

**ARTICULO TERCERO:** la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Comuníquese y Cúmplase y Cúmplase:**

Dada en Valledupar a los Seis (06) días del mes de enero de 2022

  
**JAILER PEREZ GARCIA**  
**Directo General**  
Proyecto: Juan Manuel Arzuaga A.  
 Jefe financiero